

25 de junio de 2021



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

## ***FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO CAPITAL I***

### **LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS**

ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6)  
SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE

**Referencia FFC 20/21**

**COMUNICADO Nro. 3**

**Respuesta a consultas realizadas hasta el 25/06/2021**

**CONSULTA 1:**

Hacemos referencia al punto 6.5 del “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6) SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE”, en el que se establece como requisito: “Realizar todos los trámites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el ministerio u otro organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria”. Entendemos que debe acreditarse la realización de los trámites referidos una vez adjudicada la licitación y antes de la entrega de los equipos. Por favor confirmar nuestro entendimiento, y aclarara específicamente a qué trámites, además del permiso de circulación, se hace referencia.

**RESPUESTA CONSULTA 1:**

**Se debe entregar la documentación solicitada y la acreditación de los trámites realizados, luego de la selección y antes de la entrega de los equipos**

**La IM otorgará al seleccionado la correspondiente Carta Poder para realizar los trámites solicitados en nombre de la IM. Éstos serán:**

- **Empadronamiento en la IM**
- **Alta de vehículos ante DNT**
- **Permiso para Inspección Técnica Vehicular (ITV)**
- **Realización de ITV**
- **Retiro de PNC en CIRHE**
- **Todo aquel trámite y/o permiso requerido por el MTOP para la circulación, que no se encuentre detallado en los puntos anteriores.**

**Para dichos trámites se deberá contar con:**

- **Aval Técnico**
- **Nota del importador**
- **Toda otra documentación que solicite el MTOP.**

**CONSULTA 2:**

Hacemos referencia al punto 6.5 del “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6) SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE”, en el que se establece como requisito: “El empadronamiento debe ser a nombre de la IM y lo debe realizar el Contratista. Los trámites y los costos asociados estarán a cargo del Contratista”. Entendemos que este requisito puede cumplirse luego de la adjudicación y antes de la entrega de los equipos. Por favor confirmar entendimiento.

**RESPUESTA CONSULTA 2**

**Este requisito puede cumplirse luego de la selección y antes de la entrega de los equipos. La IM otorgará al adjudicatario la correspondiente Carta Poder para realizar dicho trámite en nombre de la IM.**

**CONSULTA 3:**

Hacemos referencia al punto 6.5 del “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6) SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE”, en el que se establece como requisito: “Los vehículos deben cumplir con la normativa departamental en lo que refiere a la habilitación de flota para transporte de residuos Resolución N° 73/18/6300 y tener en cuenta la normativa relativa al tránsito de transporte de carga dentro del Departamento de Montevideo. La misma se encuentra en el Digesto Departamental, Vol. V, Libro IV, Parte reglamentaria, Título IV, Capítulo VI, disponible en línea. De igual modo considerar la Ley de Tránsito y de Seguridad Vial en el Territorio Nacional (Ley No. 18.191)”. Entendemos que este requisito debe ser cumplido luego de la adjudicación y antes de la entrega de los equipos. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

**RESPUESTA CONSULTA 3**

**Este requisito puede cumplirse luego de la selección y antes de la entrega de los equipos**

**CONSULTA 4:**

Hacemos referencia al punto 7.1.1.b del “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6) SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE”, en el que se establece como requisito: “Si tiene antecedentes negativos, en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)”. Entendemos que al momento de presentación de la Declaración de Interés, basta con la constancia de estar inscripto en RUPE, debiendo acreditarse el estado “Activo” en RUPE al momento de la adjudicación. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

**RESPUESTA CONSULTA 4**

**El punto 7.1.1.b solicita la declaración jurada de no presentar antecedentes negativos en el RUPE en los últimos 10 años. Esta declaración jurada se presenta mediante el Formulario FTRA - F2 “Antecedentes de Incumplimiento” donde también se debe declarar lo solicitado en el ítem a. Dicho Formulario se debe presentar en la Expresión de Interés.**

**CONSULTA 5:**

Hacemos referencia al punto 7.1.2 del “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6) SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE”, en el que se establece con relación a la experiencia y antecedentes: “Pueden ser antecedentes de ventas de equipos en el país o en el exterior. Los antecedentes pueden ser del Interesado o de la firma que él mismo representa u ofrece...”. Entendemos que se considerarán válidos, además de los antecedentes y experiencia expresamente mencionados en dicho punto, los de la matriz, sucursales, filiales, etc., de la empresa participante del llamado. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

**RESPUESTA CONSULTA 5**

**Se confirma el entendimiento**

**CONSULTA 6:**

Hacemos referencia al punto 7.3 del “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS (6) CAMIONES TRACTORES Y HASTA SEIS (6) SEMIRREMOLQUES EQUIPADOS CON CAJA CON PISO CAMINANTE”, en el que se establece: “*Un Interesado, incluidos todos los miembros de un consorcio, asociación, o grupo, sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrá presentar una Expresión de Interés al llamado. Si en este llamado, un Interesado participa en más de una Expresión, no se evaluarán las Expresiones de ninguno de los Interesados involucrados. Esto, sin embargo, no limita la participación de subcontratistas en más de una Expresión, presentando su correspondiente consentimiento en cada una de las Expresiones de Interés. Se entiende que forman parte de un mismo grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores o accionistas con participación de más del 5%, o representantes legales comunes, y aquellas que dependan o subsidien económica o financieramente a otra empresa.*” Entendemos que la restricción dispuesta en esta cláusula, no incluye el caso en que una empresa A, se presente como oferente con productos de una empresa B (solo aporta los productos, no es oferente de esa propuesta), y luego esa empresa B se presente por sí, como oferente aparte. Por favor, confirmar nuestro entendimiento.

**RESPUESTA CONSULTA 6:**

**Se publicará comunicado aclaratorio respecto a este punto.**

**CONSULTA 7:**

Hacemos referencia al Punto 6.5. del Pliego Particular relativo a Permisos y habilitaciones, donde se menciona que el Contratista deberá realizar todos los trámites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y se hace alusión al cumplimiento de

normativa departamental.

Con relación al mismo:

- a) Se solicita se especifique detalladamente cuales son los permisos que debería gestionar el Contratista.
- b) en el caso de que se trate de permisos inherentes a las tareas de la empresa de transporte, entendemos los mismos serán gestionados por la empresa que efectivamente realizará dicha tarea.
- c) se entiende que todos los permisos antes referidos deben ser presentados en oportunidad de adjudicación del llamado y no al presentar la expresión de interés/oferta.

Agradecemos confirmen nuestro entendimiento.

**RESPUESTA CONSULTA 7:**

- a) Ver respuesta a CONSULTA 1
- b) Ver respuesta a CONSULTA 1
- c) Ver respuesta a CONSULTA 1